

ORD.: N° 472, -

ANT.: Solicitud de acceso a la información
código MU191T0003435.

MAT.: Responde a Solicitud de Acceso a la
Información Código MU191T0003435.

OSORNO,

17 MAR. 2025

A : SEÑOR
MARTIN BARRERA HERNANDEZ

DE : JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

Junto con saludar, y teniendo presente el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la Ley de Transparencia N° 20.285”, le informo que se procedió a tramitar su solicitud de acceso a la información pública, ingresada bajo el código MU191T0003435, que señala textualmente lo siguiente:

“Estimados/as, Espero que se encuentren muy bien. Por medio de la presente, solicito acceso a la información pública relacionada con los documentos y datos sobre el trabajo de su municipio en materia de políticas públicas locales destinadas a las personas mayores. Agradezco de antemano las gestiones. 1. ¿El municipio cuenta con una Oficina, Plan, Departamento, Dirección u otra instancia específica que aborde temas relacionados con personas mayores? En caso afirmativo, por favor enviar el decreto de creación y/o indicar tipo de institucionalidad. 2. ¿Cuál es la dependencia administrativa del área encargada de trabajar con personas mayores? (por ejemplo, DIDECO, Corporación) 3. ¿Cuál es el presupuesto asignado específicamente para el área de personas mayores en 2025, excluyendo otras áreas relacionadas y los costos asociados al personal municipal? 4. ¿Cuáles son los programas municipales propios vigentes en el año 2025 destinados a personas mayores? 5. Enviar el documento de

planificación del área municipal de personas mayores que guía el accionar de la política pública local en el área de personas mayores para el año 2025. 6. ¿Cuántas personas con dedicación exclusiva trabajan actualmente en el área de personas mayores? 7. ¿Cuántas personas sin dedicación exclusiva están involucradas en el trabajo del área de personas mayores? 8. ¿Cuántos clubes de personas mayores están vigentes actualmente en la comuna? 9. ¿El municipio se vincula con el Gobierno Regional para desarrollar acciones destinadas a personas mayores? En caso afirmativo, enviar copia del convenio o documento formal que lo respalde o indicar el nombre del programa. 10. Enviar el calendario de actividades planificadas para el año 2025 dirigidas a personas mayores. 11. ¿Cuál es el perfil del cargo de la persona que lidera el área de personas mayores en la municipalidad? Enviar el documento correspondiente. 12. ¿Cuál es el nivel educativo y la profesión o posgrado de la persona que lidera el área de personas mayores? Gracias!”.

Al respecto, le informo que, analizado el contenido de su solicitud, podemos indicar que esta fue derivada a la Dirección de Desarrollo Comunitario de nuestro Municipio, desde donde su director don Regner Paredes Mendoza ha dado respuesta mediante un **ORD. N°467 de fecha 05.03.2025**, el cual se remite adjunto al presente oficio y que señala textualmente:

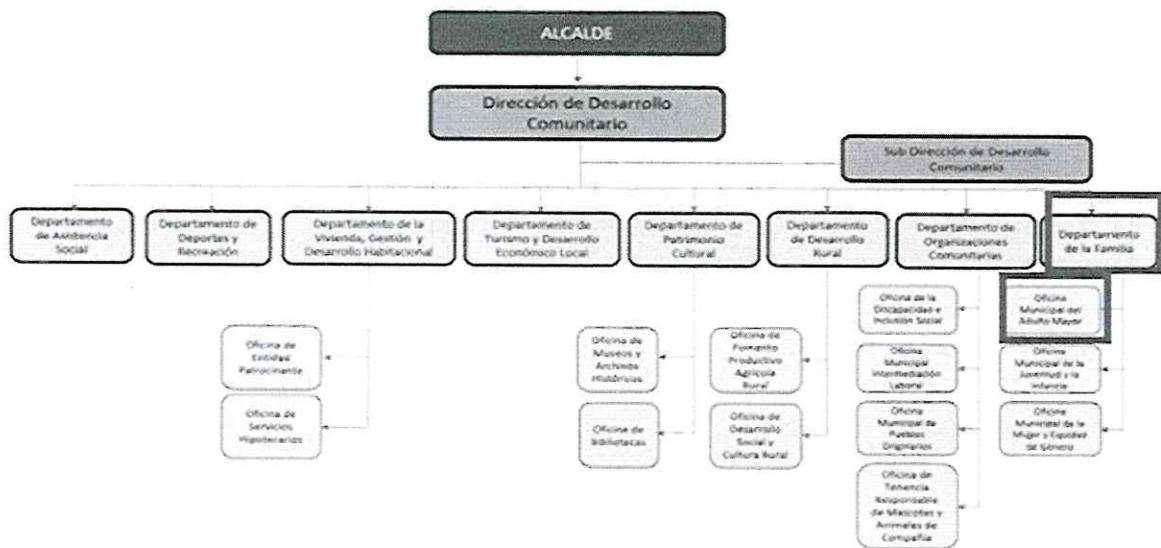
1.- ¿El municipio cuenta con una Oficina, Plan, Departamento, Dirección u otra instancia específica que aborde temas relacionados con personas mayores? En caso afirmativo, por favor enviar el decreto de creación y/o indicar tipo de institucionalidad.

Respuesta: Si, contamos con la Oficina del Adulto Mayor, la cual se encuentra encargada de abordar temáticas atinentes a las personas mayores y sus necesidades.

-Se adjunta Reglamento N°156 de fecha 16.05.2010.

Además, conforme lo establece el artículo N°15 de la Ley de Transparencia, acompañamos el enlace directo para que pueda revisar el Organigrama de la Ilustre Municipalidad de Osorno, donde podrá encontrar en la Dirección de Desarrollo Comunitario, el Departamento de la Familia, compuesto por la oficina del Adulto Mayor, entre otras, a saber:

<https://organigrama.imodigital.cl/>



2.- ¿Cuál es la dependencia administrativa del área encargada de trabajar con personas mayores? (por ejemplo, DIDECO, Corporación).

Respuesta: La dependencia administrativa encargada es la DIDECO (Dirección de Desarrollo Comunitario), en conjunto con el Departamento de La Familia, de la ilustre Municipalidad de Osorno.

3.- ¿Cuál es el presupuesto asignado específicamente para el área de personas mayores en 2025, excluyendo otras áreas relacionadas y los costos asociados al personal municipal?

Respuesta: El presupuesto anual es de \$117.100.012, aproximadamente, (sujeto a disponibilidad presupuestaria).

4.- ¿Cuáles son los programas municipales propios vigentes en el año 2025 destinados a personas mayores?

Respuesta: CEDIAM (Centro Diurno del Adulto Mayor) PCD (Programa de Cuidados Domiciliarios)_CVT (Condominio de Vivienda Tuteladas)_PRLAC (PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS).

5.-Enviar el documento de planificación del área municipal de personas mayores que guía el accionar de la política pública local en el área de personas mayores para el año 2025.

Respuesta: No existe documento de planificación, pero se adjuntan las actividades:

7

<i>Tugar – Tugar</i>
<i>Día del patrimonio</i>
<i>Mes del buen trato del adulto mayor</i>
<i>Encuentros de ACTIVIDAD FISICA Y MOVIMIENTO PARA PERSONAS MAYORES</i>
<i>DE 60 AÑOS</i>
<i>Expo Belleza</i>
<i>Juegos recreativos adultos mayores</i>
<i>Paseo recreativo de ex reinas y candidatas a reinas</i>
<i>Desfile Adulto Mayor</i>
<i>Proceso postulación Fondam</i>
<i>Concurso de Talentos</i>
<i>Elección de las reinas</i>
<i>Cierre mes del adulto mayor</i>
<i>Campeonato Comunal de cueca</i>
<i>Despidiendo el mes de agosto</i>
<i>Campeonato deportivo comunal de adultos mayores</i>
<i>Esquinazo adulto mayor fiestas patrias</i>

6.- ¿Cuántas personas con dedicación exclusiva trabajan actualmente en el área de personas mayores?

Respuesta: Oficina del adulto mayor: 3 personas

CEDIAM: 7 personas

CVT: 2 personas

PCD: 9 personas

PRL: 3 personas

7.- ¿Cuántas personas sin dedicación exclusiva están involucradas en el trabajo del área de personas mayores?

Respuesta: No procede.

8.- ¿Cuántos clubes de personas mayores están vigentes actualmente en la comuna?

Respuesta: 200 Clubes de Adultos Mayores.

7

Se hace presente que, esta parte de su solicitud también fue derivada a la Dirección de Secretaría Municipal de nuestro Municipio, desde donde su director don Yamil Uarac Rojas ha dado respuesta indicando lo que sigue: “*Se adjunta nómina de clubes adultos mayores actualmente vigentes en la comuna de Osorno, en planilla Excel.*” Este documento se remite adjunto al presente oficio.

9.- ¿El municipio se vincula con el Gobierno Regional para desarrollar acciones destinadas a personas mayores? En caso afirmativo, enviar copia del convenio o documento formal que lo respalde o indicar el nombre del programa.

Respuesta: Programa Condominio Viviendas Tuteladas (SENAMA)

Programa Centro Diurno del Adulto Mayor (SENAMA)

Programa Cuidados Domiciliarios (SENAMA)

Programa Red Local de Apoyos y Cuidados (Ministerio de Desarrollo Social y Familia).

-Se adjuntan convenios.

No obstante ello, le hacemos presente que en los archivos adjuntos se han eliminado los datos personales de las personas naturales aludidas, esto en virtud del **artículo 4° de la Ley N° 19.628 sobre la Protección de la vida privada** que nos obliga a proteger dicho dato debido a que la comunicación de aquellos podrían afectar los derechos de las personas involucradas y titulares de los mismos, particularmente la esfera de su vida privada. Además, el **artículo 21 N° 2 de la Ley 20.285** establece que: “*Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico.*”

Por tanto, y en concordancia con lo anteriormente señalado, hemos aplicado el **Principio de divisibilidad** establecido en el **artículo 11 de la Ley de Transparencia**, el cual significa que si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda.



10.-Enviar el calendario de actividades planificadas para el año 2025 dirigidas a personas mayores.

Respuesta:

Tugar – Tugar	ABRIL
DIA DEL PATRIMONIO	MAYO
MES DEL BUEN TRATO DEL ADULTO MAYOR	JUNIO
ENCUENTRO DE ACTIVIDAD FISICA Y MOVIMIENTO PARA PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS	JUNIO – DICIEMBRE
EXPO BELLEZA	JUNIO – AGOSTO
CONCURSO DE TALENTOS	MAYO – AGOSTO
CAMPEONATO COMUNAL DE CUECA	JULIO – AGOSTO
DESPIDIENDO EL MES DE AGOSTO	AGOSTO
ESQUINAZO ADULTO MAYOR FIESTAS PATRIAS	SEPTIEMBRE
MES DEL ADULTO MAYOR PRE SELECCIÓN DE REINAS	OCTUBRE
JUEGOS RECREATIVOS ADULTOS MAYORES	OCTUBRE
PASEO RECREATIVO DE EX REINAS Y CANDIDATAS A REINAS	OCTUBRE
DESFILE ADULTO MAYOR	OCTUBRE
ELECCION DE REINAS	OCTUBRE
CIERRE DEL MES DEL ADULTO MAYOR	OCTUBRE

11. ¿Cuál es el perfil del cargo de la persona que lidera el área de personas mayores en la municipalidad? Enviar el documento correspondiente.

Respuesta: Título profesional en área social o socio sanitaria o afines, experiencia previa con población personas mayores, manejo y conocimiento oferta programática territorial para personas mayores.

No existe documento tipo, por lo que no se adjunta.

12.- ¿Cuál es el nivel educativo y la profesión o posgrado de la persona que lidera el área de personas mayores?

Respuesta: Nivel educativo profesional de 10 semestres.

Por último, indicamos que esta respuesta también se envía en el formato pedido, esto es, WORD, para su conocimiento y fines pertinentes.

7

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.



Sin otro particular, le saluda atentamente.



JAIME BERTÍN VALENZUELA

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

^e
JBV/YUR/CCA.

Distribución:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia.

ID 206 1908706